

CONVOCATORIA 2018-2019

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO (FCT) PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR MATRICULADOS EN EL IES AZUER, A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO 2018/2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

BASES

PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los destinatarios de las ayudas a estancias formativas en el extranjero para alumnos de formación profesional de grado superior y grado medio matriculados en el IES Azuer que se desarrollarán durante el tercer trimestre del curso 2018/2019.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO

El IES AZUER de Manzanares ha conseguido, una vez más, 3 becas Erasmus+ para que alumnos de nuestros ciclos formativos de grado superior y medio puedan realizar el módulo de FCT en empresas de otros países europeos. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Este nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia “Rethinking Education” y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Objetivos

Los objetivos fijados por el I.E.S. AZUER para este consisten en:

- a) Fomentar el conocimiento de otras culturas y países participando activamente en la sociedad del país de acogida.
- b) Desarrollar y fomentar el sentido de ciudadanía europeo.
- c) Refuerzo de las competencias adquiridas y adquisición de nuevas competencias de forma que aumenten las posibilidades de empleabilidad en el mercado laboral europeo.
- d) Potenciar el desarrollo profesional de los formadores, fomentando la innovación en la enseñanza.
- e) Establecer un canal de comunicación entre alumnos y profesionales de distintas nacionalidades.
- f) Aumentar las competencias en lenguas extranjeras.

TERCERA: SOLICITUDES

Solicitud a cumplimentar: Los alumnos interesados en realizar las estancias objeto de la presente convocatoria podrán presentar su solicitud mediante el modelo oficial que se adjunta a esta convocatoria

Plazos: Las fechas de la convocatoria abarcan desde el 18 octubre al 31 octubre, ambos inclusive.

Documentación: Los alumnos del centro interesados en participar en este proceso selectivo, deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: azueraerasmusplus@gmail.com la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud antes mencionado, debidamente cumplimentado, firmado y con el sello de registro del centro. Una vez hecho esto se escaneará el documento en pdf y se le pondrá el siguiente nombre DNI_SOLICITUD.pdf (ejemplo 01234567B_SOLICITUD.pdf)
- CV Europass en inglés (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), en pdf y con foto. El fichero tendrá el siguiente nombre DNI_CV.pdf (ejemplo 01234567B_CV.pdf)
- Carta de presentación/motivación Europass en inglés y en español (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), en Word. El fichero tendrá el siguiente nombre DNI_CARTA.doc (ejemplo 01234567B_CARTA.doc)
- Boletín de notas del primer curso del ciclo formativo de grado superior/medio correspondiente con el sello de registro del centro. Este se escaneará en pdf y el fichero generado tendrá el siguiente nombre DNI_NOTAS.pdf (ejemplo 01234567B_NOTAS.pdf).
- Certificado oficiales de idiomas (Inglés), A1, A2, B1, B2 o C1. Este se escaneará en pdf y el fichero generado tendrá el siguiente nombre DNI_IDIOMAS.pdf (ejemplo 01234567B_IDIOMAS.pdf)

Todos los ficheros se comprimirán en un fichero .zip con el siguiente nombre DNI_Erasmus+2018.zip (ejemplo: 01234567B_Erasmus+2018.zip). Este se enviará por correo electrónico a la dirección azueraerasmusplus@gmail.com indicando en el asunto: DNI – PROCESOS SELECTIVOS ERASMUS+ 2018.

CUARTA: REQUISITOS DEL ALUMNADO PARA PARTICIPAR

Los alumnos que deseen participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer el nivel suficiente de inglés para iniciar dicha estancia. Los alumnos participantes realizarán una prueba escrita y oral en inglés, cuya nota contará para el proceso de selección.
2. Tener la documentación y/o permisos requeridos para poder viajar al extranjero.
3. Los alumnos participantes deberán tener aprobados todos los módulos del ciclo formativo correspondiente y estar en disposición de poder realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
4. Estar matriculado en el I.E.S Azuer en unos de los ciclos formativos de grado superior/medio que se imparten en el mismo.

QUINTA: ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Características de las ayudas

1.Grado superior

- Número de ayudas: 3
- Cuantía de las ayudas: 1.050 €/alumno
- Duración del periodo formativo: 3 meses (90 días).

La ayuda que recibirán los beneficiarios de estas becas estará destinada al alojamiento, la manutención y el viaje hasta y desde el país de destino.

Criterios de baremación

Se aplicarán los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

1. Expediente académico (Notas del primer curso): Máximo 60 puntos
2. Certificados de idiomas (Inglés): A1 = 2 puntos; A2 = 5 puntos; B1 = 8 puntos; B2 = 12 puntos; C1 = 18 puntos.
3. Prueba de competencia en inglés (oral y escrito). Nota máxima 20 puntos.
4. Haber solicitado previamente formar parte del programa durante el curso 2015-16: 2 puntos.

Deberá obtenerse un mínimo de 50 puntos

Finalmente, se confeccionará una lista provisional con la finalidad de asignar las becas en el orden resultante.

El listado de posibles beneficiarios se publicará el 11 de noviembre, junto con la fecha de la prueba de inglés.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Los alumnos seleccionados tendrán la obligación de:

1. Cumplir con las condiciones establecidas por la agencia nacional (www.sepie.es) referentes a estas becas.
2. Complimentar cuanta documentación sea requerida por la agencia nacional.
3. Participar en las tareas de difusión que le sean requeridas por el centro y por la agencia nacional.
4. Asistir a los periodos de formación e información sobre las movilidades organizados por el centro.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO Y ANULACIÓN DE LA AYUDA

Los participantes que abandonen la estancia por su propia iniciativa y sin la autorización o que sean expulsados de forma justificada por las empresas de acogida, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia. Asimismo, si el participante abandona el programa durante los tres meses anteriores al comienzo de la estancia, deberá abonar los gastos originados en la preparación de la misma o los gastos del viaje que se hayan ocasionado hasta ese momento.

El director del centro podrá revocar la concesión de la beca a los participantes que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

En Manzanares a 14 de octubre de 2018

La Directora

Fdo. María Criado Peña